



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER PERMANENTE, PARA LA ASISTENCIA EN AQUELLOS PROCEDIMIENTOS QUE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE SEA EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA

SESIÓN DÍA 24 DE JUNIO DE 2024

SRES. ASISTENTES.-

PRESIDENTE:

D. José Manuel Reifs Miranda, Tercer Teniente de Alcalde y Concejales-Delegado del Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana.

VOCALES:

1.- Dª María del Carmen Molina Cantero (Secretaria de la Corporación). Funcionaria de la Corporación

2.- Dª. María Isabel Hens Pulido (Interventora Municipal). Funcionaria de la Corporación.

3.- Dª. Caridad Serrano Serrano (Técnica Superior de Servicios Generales). Funcionaria de la Corporación.

4. Dª Estefanía Rodríguez Palma (Auxiliar administrativo de Servicios Generales: Área que tramita el expediente). Funcionaria interina de la Corporación.

SECRETARIA DE LA MESA:

Dª Bella Carmen Rodríguez Martínez (Administradora de la Plataforma de Contratación del Sector Público y Coordinadora de Servicios Generales: Área que tramita el expediente). Funcionaria de la Corporación.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Carlota, siendo las 9:43 horas, del día 24 de junio de 2024, se reúnen los Miembros de la Mesa de Contratación con carácter permanente, compuesta en la forma precedentemente señalada, según lo dispuesto en el acuerdo de nombramiento adoptado por Resolución de Alcaldía núm. nº 2671 de 19 de junio de 2023.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa, ordenando inicio del acto.

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Acordar la celebración de la sesión por medios telemáticos.....2

Segundo.- Aprobar, si procede, el acta correspondiente a la sesión anterior, celebrada por esta mesa de contratación.....2

Tercero.- GEX 2024/4726: Contrato patrimonial de concesión demanial de uso privativo de los quioscos de la piscina municipal y del campo de fútbol, situados ambos en avda. del Deporte de La Carlota (Córdoba).3

3º.1. Estudio de la documentación presentada por dos licitadores, en atención a los requerimientos de subsanación del sobre electrónico "1", realizados por esta mesa, en la anterior sesión de 20 de junio de 2024.....3

3º.2. Apertura del Sobre electrónico 2, correspondiente a la documentación técnica relativa a criterios que dependen de juicio de valor.....4

3º.3. Valoración del Sobre electrónico 2, correspondiente a la documentación técnica relativa a criterios que dependen de juicio de valor.....5

Código seguro de verificación (CSV):



F373 EFB1 F860 594A 015B

F373EFB1F860594A015B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 25-06-2024

Firmado por Presidente Mesa Contratación REIFS MIRANDA JOSE MANUEL el 25-06-2024



www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

- 3º.4. Si procede, apertura del Sobre electrónico 3 “oferta económica y resto de documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas”.....6
- 3º.5.- Si procede, valoración del Sobre electrónico 3, correspondiente a la oferta económica y resto de documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas.....7
- 3º.6.- Si procede, clasificación de ofertas y propuesta de la mesa.....8
- Cuarto.- Asuntos de urgencia.....9

PRIMERO.- ACORDAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS

Visto el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en que se expone que los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia. En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

Gracias a las herramientas informáticas y digitales, pueden realizarse las tareas laborales diarias desde dispositivos conectados a Internet, incluyendo reuniones online, llamadas «virtuales» vía voz, videoconferencias o envío de documentos internos.

Para la celebración de esta sesión asisten parte de los miembros de manera presencial y parte de los miembros de manera telemática, utilizando la aplicación Google Meet, que permite visualizar la pantalla de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y a su vez hablar entre los asistentes, por lo que reúne los requisitos para la validez de la misma.

Por todo ello, la Presidencia somete a votación la aprobación de la celebración de esta sesión por medios telemáticos.

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, esta Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad celebrar la sesión por medios telemáticos.

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA POR ESTA MESA DE CONTRATACIÓN.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los/las asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión nº 11, correspondiente a la sesión celebrada el día 20 de junio de 2024.

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, esta Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión nº 11, correspondiente a la sesión celebrada el día 20 de junio de 2024”.

Código seguro de verificación (CSV):



F373 EFB1 F860 594A 015B

F373EFB1F860594A015B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 25-06-2024

Firmado por Presidente Mesa Contratación REIFS MIRANDA JOSE MANUEL el 25-06-2024

pie_lima_corto_firma_01

TERCERO.- GEX 2024/4726: CONTRATO PATRIMONIAL DE CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE LOS QUIOSCOS DE LA PISCINA MUNICIPAL Y DEL CAMPO DE FÚTBOL, SITUADOS AMBOS EN AVDA. DEL DEPORTE DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).

3º.1. ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS DOS LICITADORES, EN ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO "1", REALIZADOS POR ESTA MESA, EN LA ANTERIOR SESIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2024.

La Mesa de Contratación de fecha 20 de junio de 2024 acordó efectuar los requerimientos de subsanación de las deficiencias detectadas, a las empresas licitadoras, según la siguiente tabla, concediéndoles un plazo de tres días naturales a contar desde el envío de la correspondiente comunicación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Los citados requerimientos se realizaron con las características siguientes:

ENTIDAD	SUBSANACIONES	Fecha de envío	Fecha de lectura	Fecha presentación Fecha límite 23/06/2024	SUBSANACIÓN SI/NO
MARIA ÁNGELES CABRERA SÁNCHEZ	Declaración responsable (Anexo 1 del PCAP), debidamente relleno (faltan por rellenar los apartados 5º, 6º, 9º, 11ª) y 12º)	20-06-2024 14:57	21-06-2024 00:14	21-06-2024 10:30	SI
FRANCISCO JOSÉ ESTÉVEZ BERNAL	Declaración responsable (Anexo 1 del PCAP), debidamente relleno (faltan por rellenar los apartados 5º, 6º, 9º, 11ª) y 12º).	20-06-2024 14:59	21-06-2024 11:58	21-06-2024 12:19	SI

Terminado el acto de calificación de documentos incluidos en el Sobre 1, la Mesa acuerda que las dos empresas licitadoras presentadas, continúen en el procedimiento, por presentar la documentación en plazo y por haber subsanado en tiempo y forma.

En virtud de lo anterior y, una vez estudiada la documentación presentada por las empresas requeridas esta Mesa de Contratación acuerda por unanimidad lo que sigue:

Primero.- Admitir definitivamente a MARIA ÁNGELES CABRERA SÁNCHEZ y a FRANCISCO JOSÉ ESTÉVEZ BERNAL, habida cuenta de que presentan la documentación requerida en el plazo indicado para la subsanación de la misma.

Segundo.- Continuar con la apertura del Sobre electrónico 2, correspondiente a la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor.

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P.-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):



F373 EFB1 F860 594A 015B

F373EFB1F860594A015B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 25-06-2024

Firmado por Presidente Mesa Contratación REIFS MIRANDA JOSE MANUEL el 25-06-2024

3º.2. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO 2, CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR.

A continuación se abre el **ACTO PÚBLICO** de apertura del Sobre electrónico 2 (documentación técnica relativa a criterios que dependen de juicio de valor), haciendo constar que se ha publicado anuncio al efecto con fecha 20 de junio de 2024, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En este momento son las 09:54 horas, y no asiste al acto ningún interesado, en representación de las empresas licitadoras.

APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO 2

LOTE 1: Quiosco-bar de la piscina municipal

Licitador	Plan de Negocios Lote 1
MARIA ÁNGELES CABRERA SÁNCHEZ	Si, lo presenta

LOTE 2: Quiosco-bar situado en el campo de fútbol municipal

Licitador	Plan de Negocios Lote 2
FRANCISCO JOSÉ ESTÉVEZ BERNAL	Si, lo presenta
HOSTELEROS DEL PRADO MENDOZA, S.L.	Si, lo presenta
MARIA ÁNGELES CABRERA SÁNCHEZ	Si, lo presenta

Terminado el acto de apertura de la documentación contenida en el sobre electrónico 2, la Mesa de Contratación acuerda requerir informe al Gestor de Centros Deportivos, D. José Rafael Torres García, para que valore la documentación técnica presentada por las empresas licitadoras, de acuerdo lo establecido en la cláusula 10.1 y 13 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, haciendo un receso y volver a reunirse una vez emitido el citado Informe a efectos de asignar la valoración por este concepto y continuar con la apertura del Sobre Electrónico 3: "Oferta económica y resto de documentación relativa a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas".

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P.-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

F373 EFB1 F860 594A 015B



F373EFB1F860594A015B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 25-06-2024

Firmado por Presidente Mesa Contratación REIFS MIRANDA JOSE MANUEL el 25-06-2024

**3º.3.VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO 2, CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR, PRESENTADOS POR LOS LICITADORES.**

Siendo las 13:30 horas la Mesa reanuda la sesión, una vez emitido el informe de valoración de la documentación técnica incluida en el sobre 2.

A continuación, por don José Rafael Torres García, se expone el citado informe de valoración de la documentación técnica incluida en el Sobre 2, emitido con esta misma fecha.

A continuación se relacionan los criterios de valoración NO evaluables mediante fórmulas o dependientes de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 10, apartado 1º del Pliego de Cláusulas Administrativas:

“Criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor: PLAN DE NEGOCIOS (MÁXIMO 30 PUNTOS).

Plan de negocios en el que se especifiquen los medios materiales y personales que se van a destinar a la ejecución del contrato; oferta de productos a suministrar, teniendo en cuenta que en todo caso deberá tratarse de una amplia oferta de bebidas, centrandose fundamentalmente la oferta de comida a desayunos, bocadillos y similares. Asimismo indicará otras cuestiones que considere oportunas, como por ejemplo, previsión de horarios, precios de los productos a suministrar, o cualquier otra cuestión que defina la prestación del servicio propio de quiosco.

Para la elaboración de dicho plan de negocios, se tendrán en cuenta los horarios de la piscina municipal y del campo de futbol establecidos en la cláusula cuarta de este Pliego.

Con independencia de estos horarios, los quioscos permanecerán abiertos en el caso de celebración de otros eventos de carácter extraordinario, organizados por el Ayuntamiento, por el tiempo que duren éstos, incluido horario nocturno y siempre que esta circunstancia se comunique al adjudicatario con una antelación mínima de tres días.

En eventos especiales de gran calado, tales como torneos, carreras y otros eventos deportivos o no deportivos, la apertura del quiosco estará condicionada a la previa autorización municipal.”

Atendiendo al informe de valoración emitido por el Gestor de Centros Deportivos, D. José Rafael Torres García, y a los criterios de valoración NO evaluables mediante fórmulas o dependientes de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 10, apartado 1º del Pliego de Cláusulas Administrativas, anteriormente relacionados, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad efectuar la valoración de los proyectos presentados por las empresas licitadoras, con el siguiente detalle:

VALORACIÓN SOBRE ELECTRÓNICO 2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

LOTE 1: Quiosco Piscina Municipal	
LICITADOR	Puntos Plan de Negocios
MARIA ÁNGELES CABRERA SÁNCHEZ	25

LOTE 2: Quiosco Campo de Fútbol	
LICITADOR	Puntos Plan de Negocios
FRANCISCO JOSÉ ESTÉVEZ BERNAL	19
HOSTELEROS DEL PRADO MENDOZA,SL	15
MARIA ÁNGELES CABRERA SÁNCHEZ	23

5

Código seguro de verificación (CSV):



F373 EFB1 F860 594A 015B

F373EFB1F860594A015B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 25-06-2024

Firmado por Presidente Mesa Contratación REIFS MIRANDA JOSE MANUEL el 25-06-2024



3º.4. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO 3 “OFERTA ECONÓMICA Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS”.

A continuación se abre el **ACTO PÚBLICO** de apertura del Sobre electrónico 3 (documentación cuya cuantificación depende de la mera aplicación de fórmulas), haciendo constar que se ha publicado anuncio al efecto con fecha 20 de junio de 2024, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En este momento son las 13:55 horas, y no asiste al acto ningún interesado, en representación de las empresas licitadoras.

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P.-1401700-H

APERTURA SOBRE 3 (Oferta económica)

LOTE 1: Quiosco Piscina Municipal	
Licitador	Canon Mensual ofertado Mínimo: 77,48 €/mes
MARIA ÁNGELES CABRERA SÁNCHEZ	250 €/mes

LOTE 2: Quiosco Campo de Fútbol	
Licitador	Canon Mensual ofertado Mínimo: 82,59 €/mes
FRANCISCO JOSÉ ESTÉVEZ BERNAL	250 €/mes
HOSTELEROS DEL PRADO MENDOZA,S.L.	301 €/mes
MARIA ÁNGELES CABRERA SÁNCHEZ	250 €/mes

Código seguro de verificación (CSV):

F373 EFB1 F860 594A 015B



F373EFB1F860594A015B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 25-06-2024

Firmado por Presidente Mesa Contratación REIFS MIRANDA JOSE MANUEL el 25-06-2024

3º.5.- VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO 3, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA ECONÓMICA.

La Mesa, procede a continuación a valorar las ofertas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la cláusula 10, apartado 2º del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, que se relacionan a continuación:

Criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas: OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 70 PUNTOS).

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que realice la mejor oferta económica (canon mensual), asignando al resto una puntuación proporcional conforme a la fórmula que se indica a continuación. Se aclara que el canon ofertado no podrá ser inferior al canon mensual mínimo establecido en la siguiente tabla:

LOTE	CANON MENSUAL MÍNIMO, mejorable al alza.	Fórmula a aplicar	Resultando:
LOTE 1: Quiosco Piscina Municipal	77,48 €/mes	Puntos = $\frac{\text{OV}}{\text{MO}} \times 70$	OV: Oferta a valorar (canon mensual)
LOTE 2: Quiosco Campo de Fútbol	82,59 €/mes		MO: Mejor oferta (canon mensual)

Atendiendo a los criterios de valoración relacionados en la cláusula 10, apartado 2º del Pliego de Cláusulas Administrativas anteriormente expuesta, la Mesa de Contratación acuerda efectuar la valoración de los criterios establecidos en dicha cláusula, conforme a la oferta presentada por la empresa licitadora, con el siguiente detalle:

VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

LOTE 1: Quiosco Piscina Municipal		
Licitador	Canon Mensual ofertado Mínimo: 77,48 €/mes	Puntos Max. 70 puntos
MARIA ÁNGELES CABRERA SÁNCHEZ	250 €/mes	70

LOTE 2: Quiosco Campo de Fútbol		
Licitador	Canon Mensual ofertado Mínimo: 82,59 €/mes	Puntos Max. 70 puntos
FRANCISCO JOSÉ ESTÉVEZ BERNAL	250 €/mes	58,14
HOSTELEROS DEL PRADO MENDOZA, S.L.	301 €/mes	70
MARIA ÁNGELES CABRERA SÁNCHEZ	250 €/mes	58,14

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P.-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

F373 EFB1 F860 594A 015B



F373EFB1F860594A015B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 25-06-2024

Firmado por Presidente Mesa Contratación REIFS MIRANDA JOSE MANUEL el 25-06-2024

3º.6. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE LA MESA.

Una vez tenidos en cuenta con rigor y coherencia, de forma objetiva, los Criterios de Valoración establecidos en el Pliego, que sirven de base a la adjudicación del contrato, la Mesa de Contratación acuerda lo que sigue:

1º.- Clasificar las ofertas con el siguiente orden:

LOTE 1: Quiosco Piscina Municipal				
Nº Orden	LICITADOR	PUNTOS SOBRE 2 (Máx. 30 puntos)	PUNTOS SOBRE 3 (Máx. 70 puntos)	TOTAL PUNTOS (Máx. 100 pts)
1º	MARIA ÁNGELES CABRERA SÁNCHEZ	25	70	95

LOTE 2: Quiosco Campo de Fútbol				
Nº Orden	LICITADOR	PUNTOS SOBRE 2 (Máx. 30 puntos)	PUNTOS SOBRE 3 (Máx. 70 puntos)	TOTAL PUNTOS (Máx. 100 pts)
1º	HOSTELEROS DEL PRADO MENDOZA, S.L.	15	70	85
2º	MARIA ÁNGELES CABRERA SÁNCHEZ	23	58,14	81,14
3º	FRANCISCO JOSÉ ESTÉVEZ BERNAL	19	58,14	77,14

2º.- Formular propuesta al órgano de contratación, para que requiera electrónicamente a los siguientes licitadores para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento por la Plataforma de Contratación del Sector Público, aporte la documentación establecida en la cláusula 14, apartado 2 del Pliego de Clausulas Administrativas, todo ello por haber obtenido la mejor puntuación, con el siguiente detalle:

LOTE	LICITADOR MEJOR PUNTUADO	Canon Mensual ofertado
LOTE 1: Quiosco Piscina Municipal	MARIA ÁNGELES CABRERA SÁNCHEZ	250 €/mes
LOTE 2: Quiosco Campo de Fútbol	HOSTELEROS DEL PRADO MENDOZA, S.L.	301 €/mes

3º.- Una vez presentada la citada documentación, la Mesa procederá a su estudio, y si procede, formulará propuesta razonada, al órgano de contratación, para la adjudicación del CONTRATO PATRIMONIAL DE CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE LOS QUIOSCOS DE LA PISCINA MUNICIPAL Y DEL CAMPO DE FÚTBOL, SITUADOS AMBOS EN AVDA. DEL DEPORTE DE LA CARLOTA (CÓRDOBA). En caso de que en el plazo otorgado al efecto, el candidato propuesto, no presente la documentación requerida, por causa imputable al mismo, en virtud de la cláusula 14 del Pliego se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a requerir la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, de acuerdo con el artículo 150 LCSP.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Sesión nº: 12/24/06/2024
GEX: 2024/7871

CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En este apartado no constan asuntos de urgencia.

No existiendo otros asuntos de qué tratar, la Presidencia de la Mesa de Contratación dio por finalizada la sesión, siendo las **14:15 horas**, del día 24 de junio de 2024, extendiéndose la presente Acta que, tras su lectura, muestran su conformidad todos sus Miembros, de lo que yo, como Secretaria de la Mesa de Contratación, Certifico.

Se hace constar que este Acta se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y que, con carácter general, no procede la interposición de recursos contra el mismo, sin perjuicio de alegar su oposición al mismo a efectos de ser tenida en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos,- tal y como supone el acto por el que la Mesa de Contratación excluye a un licitador-de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer el recurso de alzada que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. Por lo que en este caso cabría interponer un recurso de alzada ante la Mesa de Contratación o ante el señor Alcalde del Ayuntamiento de La Carlota, que actúa como órgano de contratación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se produzca la notificación del acto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses, desde su interposición (artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

**Vº Bº
PRESIDENTE DE LA MESA.**

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: D. José Manuel Reifs Miranda

Fdo.: Bella Carmen Rodríguez Martínez

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P.-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):



F373 EFB1 F860 594A 015B

F373EFB1F860594A015B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 25-06-2024

Firmado por Presidente Mesa Contratación REIFS MIRANDA JOSE MANUEL el 25-06-2024

pie_lima_conto_dipu_01